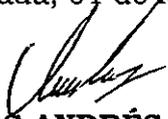


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el término del traslado de la liquidación de crédito presentada por la demandante, se encuentra vencido, sin que la parte demandada se haya pronunciado; así mismo, verifiqué la liquidación de crédito y la misma se encuentra correcta.

Por último, le informo que la parte demandante solicitó la entrega de los dineros consignados en la cuenta judicial de este Despacho en razón del presente proceso, de igual forma pretende en la solicitud que el pago se realice como abono a la cuenta corriente número 313-030005836 del Banco Agrario, a nombre de Microempresas de Colombia. Así a su Despacho.

La Pintada, 01 de febrero de 2021



CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO
Secretario



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA
Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05390 40 089 001 2019 - 00012
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Microempresas de Colombia
Demandado	Andriana María Álvarez Álvarez y Orlando Antonio Álvarez
Providencia	A.S No. 44 de 2021
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito aportada por la actora se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada durante el término de traslado, es procedente para este Despacho impartirle aprobación legal, tal y como lo ordena el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriada este auto, hágase entrega a la parte demandante de los dineros que han sido retenidos a los demandados con ocasión de la medida cautelar decretada, hasta el monto total de lo adeudado. La entrega podrá

realizarse como abono a la cuenta corriente número 313-030005836 del Banco Agrario, a nombre de Microempresas de Colombia.

Notifíquese


BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZA

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PINTADA- ANTIQUOIA</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. <u>9</u> el auto anterior.</p> <p>La Pintada - Antioquia, <u>20 Febrero de 2021</u>. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ SECRETARIO</p>
